RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 1012147 SERVICIO DE REPARACIÓN DEL AUTOMUESTREADOR PAL SHIMADZU CONECTADO A GC-MS AGILENT DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL
POR UN VALOR ESTIMADO DE 19.000,00 € (IVA excluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 22 de octubre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 04 de febrero de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 24 de febrero de 2025,

CUARTO.- Se ha presentado la oferta que se relaciona a continuación:

ORDEN	LICITADOR
1	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S. L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 25 de febrero de 2025, se propone la adjudicación a la única empresa presentada.

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 10 de marzo de 2025 la Unidad Técnica, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

- Ratificar la propuesta de adjudicación reflejada en el acta de la UNIDAD TÉCNICA celebrada el 25 de febrero de 2025.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 1012147 SERVICIO DE REPARACIÓN DEL AUTOMUESTREADOR PAL SHIMADZU CONECTADO A GC-MS AGILENT DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL a la empresa **AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S. L.** . con un importe ofertado de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y TRES Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOSe **(18.868,78 €),** IVA no incluido, en base a los precios unitarios ofertados**.**

SEGUNDO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su

notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/03/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÃ"N	NJyGwpdTA9KQMw184svCC9BOokM6Xc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA BAEZA GOMEZ		18/03/2025 16:13:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDZkNWE3NGQ1MzM1YTESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	